



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 241

Martes 31 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Laguna de Duero, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Laguna de Duero y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 8 de julio del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 22 del mismo mes.

Valladolid, 11 de octubre de 1950. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.027

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Salvador de Zapardiel y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Salvador de Zapardiel y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 20 de julio del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 3 de agosto siguiente.

Valladolid, 13 de octubre de 1950. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.029

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Rueda, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal

de Rueda, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de abril del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 15 de mayo siguiente.

Valladolid, 14 de octubre de 1950. — El Gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.030

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Zaratán, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Zaratán, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 8 de julio de 1950 («Boletín Oficial» de la provincia del día 22).

Valladolid, 19 de octubre de 1950. — El Gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

3.038

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

Nuestra Delegación Nacional, ha tenido a bien aprobar los precios que para las harinas han de regir en esta provincia, durante el próximo mes de noviembre, y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 313,93 pesetas.

Harina de trigo, cupo excedente, 313,93 pesetas.

Harina de trigo, cupo cambios, 150,82 pesetas.

Harina de trigo, cupo pastas para sopa, 323,36 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 280,25 pesetas.

Harina de centeno, cupo excedente, 280,25 pesetas.

Harina de centeno, cupo cambios, 280,25 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Valladolid, 28 de octubre de 1950. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.084

Delegación de Industria de Valladolid

Compensación de mayor producción térmica 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950

El señor delegado técnico, por oficio referencia: Sección 3.ª, 6.548, li/mm, de fecha 4 del mes en curso, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que «Electra Industrial Tiedrana», suministradora de energía eléctrica en los pueblos de Tiedra, Villavellid, San Pedro de Latarce, Villadefrades, Villanueva de los Caballeros, Villagarcía de Camps, Uruña, Castromembibre y Pobladora de Sotiedra de la provincia de Valladolid y en el de Vezdemarbán (Zamora), presenta en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950 la energía de procedencia térmica adquirida a «Electra Popular Toresana» por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial» del 23), autoriza a «Electra Industrial Tiedrana» para que compense los gastos extraordinarios que ha tenido por causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos.

Suministros de alumbrado

Recargos del 30 por 100 (treinta) sobre el precio contratado.

Suministros de fuerza motriz

Recargo del 25 por 100 (veinticinco) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos que deberán ser aplicados, hasta el cobro total de 49.414,43 pesetas (cuarenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas con cua-

renta y tres centimos), entre las dos provincias de Valladolid y Zamora, no deberán afectar a los abonados con los que se haya suscrito contrato en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización que invalida y deja

sin efecto la concedida con fecha 7 de junio de 1950, por esta Delegación Técnica de Restricciones, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Valladolid, 17 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

2.989—1.484

OBRAS PÚBLICAS**Provincia de Valladolid****Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de septiembre de 1950**

Número del certificado del Registro Central	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
13446	9227	1. ^a	Santiago Hidalgo	Patricio	Mariano	Honesta	17	Marzo	1923	Tordesillas
15215	9228	1. ^a	Hernández Cabrero	Tomás	Tomás	María	5	Febrero	1927	Iscar
28652	9229	1. ^a	Pinto Pérez	José	Rodolfo	Rosa	6	Id.	1925	Salamanca
22217	9230	1. ^a	Paino Mancha	Jesús	Segundo	Alejandra	2	Junio	1926	Vega de Villalobos
17327	9231	2. ^a	Burgos Wamba	Martín	Martín	Julia	30	Julio	1919	Valladolid
21850	9232	1. ^a	González Calvo	Leandro	Lorenzo	Inés	8	Abril	1910	Cereza de Peñahorçada
28631	9233	2. ^a	Puértolas Tudela	Pedro	José	Antonia	19	Febrero	1923	Barcelona
7863	9234	2. ^a	Rodríguez Hernández	Vidal	Fructuoso	Vicenta	9	Enero	1932	San Román de Hornija
22277	9235	1. ^a	Rodríguez Vega	Baldomero	Baldomero	Irene	4	Marzo	1915	Valladolid
30094	9236	2. ^a	Pintó Montero Espinosa	Fernando	Fernando	Leonor	6	Abril	1932	Madrid
22745	9237	2. ^a	Rodríguez Iglesias	Julio	Antonio	M. ^a Angeles	27	Junio	1932	Nava del Rey
30638	9238	2. ^a	Flórez Carnero	Alfonso	Manuel	Argencia	7	Abril	1909	Salamanca
23091	9239	1. ^a	Rodríguez Iglesias	Antonio	Antonio	Angeles	25	Septiembre	1914	Nava del Rey
24884	9240	1. ^a	Zarzuéla González	Juventino	Liberto	Antonia	25	Enero	1924	Vallelado
31022	9241	1. ^a	Zamora González	Santiago	Constantino	Bernarda	25	Julio	1925	Cevico de la Torre
29560	9242	2. ^a	Martín Castrillo	Isidro	Federico	Hignia	15	Mayo	1928	Queveda Santillana del Mar
30886	9243	2. ^a	Burgos Pardo	Máximo	Francisco	Eustaquia	17	Junio	1916	Ceinos de Campos
3302	9244	1. ^a	García Mote	Angel	José	Ceferina	1	Marzo	1926	Cabezón de Pisuerga
30907	9245	2. ^a	Marciel Viruega	Miguel	Nicasio	Amalia	23	Mayo	1924	Tordesillas
30975	9246	1. ^a	Olmedo González	Ambrosio	Antonio	Luciana	27	Marzo	1919	Medina del Campo
24310	9247	3. ^a	Hernández Hernández	Antonio	Ramón	Margarita	5	Junio	1922	Fuentelepeña
29857	9248	2. ^a	Robles Viejo	Esteban		María	14	Marzo	1929	Santiuste de Vegas del Condado
30943	9249	2. ^a	Vidal Albert	José	Vicente	Concepción	25	Mayo	1920	Albaida
27476	9250	2. ^a	Sáez de las Moras	Cándido	Godeardo	Josefa	5	Noviembre	1911	Torrelobatón
30728	9251	2. ^a	Eizaguirre Ostolaza	Juan José	Santos	Juana	1	Junio	1923	San Sebastián
16856	9252	2. ^a	Dios Martínez	Julio de	Alejandro	Luisa	25	Octubre	1922	Peñafliel

Valladolid, 5 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.814

OBRAS PÚBLICAS**Provincia de Valladolid****Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1950**

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5320	Antonio Carrión Morales	Granada	13	Fiat
5321	Plácido Zalaya Sola	Sama de Langreo	13	Fiat
5322	Santiago Rodríguez Zorita	Valladolid	8	Fiat
5323	Luis González Jimeno	Medina del Campo	27	Renault
5324	Manuel Puerta Soto	Madrid	13	Fiat
5325	José Lanao Garín	Valladolid	13	Fiat
5326	Lorenzo Alonso Gómez	Idem	10	Peugeot

Valladolid, 5 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.815

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1950

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Ballet	2151	Mariano Antolín Gómez	Modesto Antolín Villarejo	Olmedo
La Salle	2216	Mariano Perela Alvarez	Victorino Ganuza Aranza	Pamplona
Chevrolet	2604	Porfirio Gallego Robleda	Isidoro Luengo Villarroel	Tordesillas
Idem	3641	Hijos de Abel González	Claudio Ibañez Medina	Mazueco de Valdeginota
Ford	3807	Maura Alonso Rico	Federico Pijuan Mach	Barcelona
Citroen	4655	Cipriano Pinacho Valiente	Hortensio Díez Francisco	Villanubla
Fiat	5282	Romero y Olaechea, S. L.	Miguel Ferre Herrero	Barcelona
Citroen	AL-835	Mariano Revilla Rodríguez	Alejandro Olmos Serna	Medina del Campo
Oppel	AV-970	Rosalía López Amez	Honorino Chamorro Palacios	Valladolid
Ford	AV-1155	Sixto de la Fuente de los Ríos	Edmunda Martínez de Castro	Peñaflor de Hornija
Idem	BI-11381	Modesto García Fernández	Juan Garrido García	Cervillejo de la Cruz
Fiat	CC-1421	Miguel Arribas Sacristán	Agustín Pérez Palomo	Valladolid
Ford	CC-2173	Ponciano Criado Toral	Florencio Cendón López	Medina del Campo
Idem	GU-1539	Bernardo Caminero Esteban	Florencio Díez Sánchez	Medina de Rioseco
Idem	GU-1779	Gonzalo Merino Sanz	Vda. de José Domenech Queral	Medina del Campo
Fiat	LO-2310	Mariano Benito Pulido	Hijos de García Abril	Valladolid
Chevrolet	M-31123	Juan Morejón Herrero	Crescencio Sanz Redondo	Idem
Chenard	M-67275	Celedonio de Noriega Ruiz	Productores de Semillas, S. A.	Idem
Citroen	M-67432	Emiliano Calvo Hernández	Félix Carbajosa Agüero	Medina del Campo
Hanomag	M-76393	Timoteo Carrión López	Alberto Puentes Higuél	Olmedo
Morris	SA-2972	Eloy Herrero Gascón	Ramón Hortelano Martínez	Valladolid
Chevrolet	SA-3184	Luis Salgueiro Gómez	José María Menéndez Hebia	Idem
Idem	SA-3221	Mariano Ordóñez Bermejo	Frutos Núñez Alonso	Mucientes
Oppel	SG-1461	Nieves Espinosa	Ramón Sánchez Toribio	Valladolid
Dodge	SG-1933	Manuel Díaz Ateca	Luis María Burgueño del Prado	Idem
Fiat	S-7922	Concepción Díez	Explotaciones Industriales y Agrícolas, S.A.	Idem
Ford	V-18661	Demetrio Martínez Molina	Evencio Añibarro Fernández	Medina de Rioseco

Valladolid, 5 de octubre de 1950. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.816

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminado el padrón cobratorio del presente año, correspondiente al arbitrio con fines no fiscales de limpieza de chimeneas, queda expuesto al público por término de quince días hábiles y horas de diez a trece, en la Administración de rentas y exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre rectificación en el indicado plazo.

Pasado el cual, cuantos elementos tributarios del expresado padrón no hayan sido incluidos en matrícula, serán denunciados por la investigación municipal, obligándose a los contribuyentes responsables al pago de los derechos establecidos y recargos correspondientes. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de octubre de 1950. — El alcalde, José G. Regueral

3.075

Bustillo de Chaves

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto y expuestos al

público para oír reclamaciones los documentos siguientes.

Padrón y listas de contribución urbana, edificios y solares, por ocho días.

Listas de contribución rústica, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Bustillo de Chaves, 25 de octubre de 1950. — El alcalde, Amador Barrientos.

3.065—1.485

Cubillas de Santa Marta

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Cubillas de Santa Marta, 24 de octubre de 1950. — El alcalde, Toribio Camazón.

3.049—1.486

La Pedraja de Portillo

Iniciado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen

y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1950. — El alcalde accidental, Ezequiel Pérez.

3.000—1.487

La Pedraja de Portillo

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este Municipio para el próximo año de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1950. — El alcalde accidental, Ezequiel Pérez.

3.004—1.488

Quintanilla de Arriba

Formadas las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana de este término para el año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 24 de octubre de 1950. — El alcalde, Anatolio Arranz.

3.045—1.489

Rubí de Bracamonte

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Rubí de Bracamonte, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Enrique Manzano.

3.050—1.490

Saelices de Mayorga

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares y de rústica de este término municipal para el año de 1951, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días para su examen y reclamación.

Saelices de Mayorga, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, José Pascual.

3.052—1.491

San Vicente del Palacio

Formadas las listas de la contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

San Vicente del Palacio, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Mariano Martín.

3.006—1.492

Torrecilla de la Abadesa

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este Ayuntamiento para el año de 1951, se hallan expuestas al público por ocho días en la Secretaría de del mismo para oír reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 21 de octubre de 1950.—El alcalde, Gregorio Finistrosa.

3.007—1.493

Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 25 de octubre de 1950.—El alcalde, Manuel Martín.

3.064—1.494

Valdearcos de la Vega

Confeccionadas las listas cobratorias de este término municipal de rústica y urbana para el próximo venidero año 1951, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, con el fin de que puedan

ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Valdearcos de la Vega, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.048—1.495

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza a Felipe Salazar Mediavilla, de 25 años, soltero, hijo de Felipe y Justina, natural de Aranda de Duero y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Duque de la Victoria, número 35, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, que contra él ha sido decretada en sumario 39 de 1950, por estafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.078

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Santos Alonso Vicente, casado con doña Esperanza Domínguez San José, contra doña Agapita Baz y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha acordado por el señor don Luis González San José, por resolución de fecha veintiséis del mes actual, que se emplaza a usted como lo hago por esta cédula para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste por escrito la demanda a cuyo efecto se encuentran en este Juzgado los documentos presentados con la demanda, advirtiéndola que, a su contestación, deberá acompañar los documentos en que funde su derecho, todo ello conforme a lo dispuesto en la regla 5.^a de las normas procesales establecidas en la base 10 de la ley de 19 de julio de 1944.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Agapita Baz, mayor

de edad, viuda de don Pedro Saavedra expido el presente testimonio en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.080—1.496

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco****ANUNCIO**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica del año 1948 y pueblo de Villamuriel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de recaudación.

Deudor, Francisco Bueno Catón.—Débito, 36,00 pesetas.

Cereal al polígono 27, parcela 38, de una hectárea, 38 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Andrés Martín; Sur, Luis Díez; Este, término de Palazuelo que la divide, y Oeste, Luis Aguado. Pago los Arroyos.

Deudor, Isidro Fernández Serrano.—Débito, 6,22 pesetas.

Cereal al polígono 4, parcela 56, de 24 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, término de Aguilar que la divide; Sur, Leandro Rodríguez y otros; Este, término de Aguilar que la divide, y Oeste, Modesto Mateo.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término del tercer día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Villamuriel, 30 de septiembre de 1950.—Cleto Criado del Rey.

2.900

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial